



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO

“NOCIONES GENERALES SOBRE PROCEDIMIENTO EN TRIBUNALES II”

CÓDIGO 396

DESCRIPCIÓN

Se busca profundizar los conocimientos adquiridos en el curso anterior, ahora con un enfoque más preciso en materias como: medidas cautelares, incidentes, medios de prueba, medidas prejudiciales, cubriendo el espectro de la legislación aplicable a estos casos para ejecutar de manera óptima las funciones desempeñadas dentro de tribunales, tanto en el ámbito de comunicación interna de este cuanto con el público usuario del sistema judicial.

1. De los objetivos del curso.

El curso busca dar continuidad al curso sobre Nociones generales sobre procedimientos en tribunales I; dotando a los participantes del marco conceptual y las herramientas para comprender las funciones que realizan en relación con medidas cautelares, incidentes y pruebas, contextualizarlas y favorecer una comunicación eficaz al interior del tribunal y con el público en general en relación con estas materias.

2. Los contenidos del curso deberán comprender:

a. Medio de prueba en el procedimiento civil.

- i. Medios de Prueba. Clasificación, características, naturaleza y diferencias entre los diversos medios de prueba en materia civil.
- ii. Prueba instrumental. Resoluciones recaídas en las diversas formas de acompañar los instrumentos. Tramitación de impugnaciones.
- iii. Prueba testimonial. Tachas y su tramitación.
- iv. Prueba confesional.

- v. Informe de peritos. Acta del comparendo correspondiente. Designación.
- vi. Inspección personal del Tribunal. Acta de la diligencia.

b. Medidas cautelares.

- i. Concepto
- ii. Características de las medidas cautelares:
 - Provisionalidad.
 - Urgencia (existencia de peligro de daño jurídico).
 - Verosimilitud de la pretensión invocada.
 - Instrumentalidad.
 - Coherencia entre la medida decretada y la pretensión.
 - Idoneidad de la medida en relación a la pretensión y la urgencia.
 - Proporcionalidad.
 - Variabilidad.
- iii. Tipos de medidas cautelares.
 - Medidas cautelares civiles y penales.
 - Medidas cautelares personales y reales.
 - Medidas cautelares conservativas y medidas cautelares innovativas.
 - Medidas cautelares nominadas e innominadas o emanadas del poder cautelar general.
 - Medidas cautelares instructorias anticipadas; destinadas a asegurar el resultado práctico de una futura ejecución forzada; decisorias interinas del conflicto; y contracautelares.
- iv. Las medidas prejudiciales.
 - Concepto de medida prejudicial.
 - Fundamento de su existencia.
 - Clasificación:
 - Medidas prejudiciales preparatorias o propiamente tales.
 - Medidas prejudiciales probatorias.
 - Medidas prejudiciales precautorias.

- v. Las medidas precautorias.
 - Fundamento e importancia de las medidas precautorias.
 - Requisitos especiales con respecto a las restantes medidas.
 - Las medidas precautorias solicitadas como prejudiciales. Requisitos especiales respecto a las demás precautorias.
 - Medidas precautorias del artículo 290 CPC. (Medida precautoria de secuestro; de nombramiento de interventor; de retención de bienes determinados y de prohibición de celebrar actos y contratos).

c. Incidentes

- i. Concepto de incidente y características generales de los incidentes.
- ii. Análisis de los elementos esenciales de los incidentes.
- iii. Tipos de incidentes. Clasificación de los incidentes: especiales y generales; de previo y especial pronunciamiento; incidentes dilatorios; entre otros.
- iv. Oportunidad procesal para hacer valer los incidentes.
- v. Procedimiento incidental. Sus etapas: discusión, prueba y fallo. La prueba en los incidentes. Sus diferencias con la etapa de prueba de la causa principal.
- vi. Forma de resolución de los incidentes: rechazo de plano, resolución de oficio, resolución previa tramitación incidental.
- vii. Efectos de los incidentes y efectos de su interposición en el proceso. Creación de cuaderno incidental, paralización del proceso, tramitación de plano.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.